

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
ACTA N 9 /25-26 DEL 27-11-25

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	22-1-25
INSTALACIÓN	MADRID MOSCARDO
EQUIPOS	POZUELO B-MADRID MOSCARDO
SANCIONADOS	ENTRENADOR : ANTONIO LEAL ANDREU
CLUB	MADRID MOSCARDO
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 4:06 DEL TERCER PERIODODO SE MUESTRA TARJETA AMARILLA AL ENTRENADOR DEL EQUIPO VISITIANTE, C.N. MOSCARDÓ, DON ANTONIO LEAL ANDREU, CON NUMERO DE LICENCIA 11856913E, POR HACER COMENTARIOS A LAS DECISIONES ARBITRALES. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES AL ÁRBITRO
TIPIFICACIÓN	ART. 18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN
SANCIÓN	ART. 20.3.d) 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN. SE CONSIDERA LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 12.2. LA SANCIÓN QUEDA EN AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO

ACTA N 9 /25-26 DEL 27-11-25

2.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	22-1-25
INSTALACIÓN	MADRID MOSCARDO
EQUIPOS	POZUELO B-MADRID MOSCARDO
SANCIONADOS	JUGADOR: FRANCISCO CARRO FUEN.
CLUB	MADRID MOSCADO
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EL JUGADOR NUMERO 4 DEL EQUIPO VISITANTE C.N. MOSCARDÓ, DON FRANCISCO CARRO CON NUMERO DE LICENCIA 02300117W, AL FINALIZAR EL PARTIDO HA PASADO POR DELANTE DE LA MESA Y HA DICHO "IROS PARA CASA QUE ES LO QUE OS APETECE".
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR OBSERVACIONES A LA MESA
TIPIFICACIÓN	ART. 18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN
SANCIÓN	ART. 20.3.d) 2 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
 JUAN FRANCISCO LAZARO
ACTA N 9 /25-26 DEL 27-11-25

3.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABSOLUTA MASC.
DÍA	22-11-25
INSTALACIÓN	COLEGIO BRAINS
EQUIPOS	POZUELO- COLEGIO BRAINS
SANCIONADOS	AFICIONADO : COLEGIO BRAINS
CLUB	COLEGIO BRAINS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	ANTES DE COMENZAR EL CUARTO PERIODO SE LE SOLICITA AL DELEGADO DE CAMPO DN.EUSEBIO YRRIBAREN, QUE DESALOJE A UNA ESPECTADORA, MADRE DEL JUGADOR Nº 14 DEL EQUIPO VISITANTE COLEGIO BRAINS (MATIAS SANCHO), POR REITERARSE CONSTANTEMENTE EN LAS SIGUIENTES PALABRAS EN VOZ ALTA:"VAYA PUTA MIERDA DE ARBITRAJE", "ERES UNA HIJA DE PUTA" Y "TE VOY A PERSEGUIR Y TE VOY A DENUNCIAR".
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN MUY GRAVE POR PROFERIR INSULTOS Y AMENAZAS CONTRA UNA ARBITRO
TIPIFICACIÓN	ART 16. 1.1.o) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN
SANCIÓN	20.1.H) CELEBRACIÓN DE 2 PARTIDOS A PUERTA CERRADA.
NOTA OBSERVACIONES	LA ESPECTADORA ENVIA CARTA DE DISCULPA QUE SE ADJUNTA. SE CUMPLIRÁN EN LOS DOS PRIMEROS PARTIDOS DE LA CATEGORÍA ABSOLUTA MASCULINA QUE SE CELEBRE EN LA PISCINA DEL EQUIPO ``COLEGIO BRAINS`` Y QUE EL EQUIPO LOCAL SEA EL PROPIO ``COLEGIO BRAINS``

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
ACTA N 9 /25-26 DEL 27-11-25

4.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	ABASOLUTA MASC.
DÍA	22-11-25
INSTALACIÓN	TRES CANTOS
EQUIPOS	TRES CANTOS -CIUDAD DE ALCORCON
SANCIONADOS	JUGADOR : SIMON GUZMAN ALVAREZ
CLUB	CIUDAD DE ALCORCON
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	EN EL MINUTO 0:16 DEL TERCER PERIODO EL JUGADOR NÚMERO 6 DEL EQUIPO VISITANTE (CN CIUDAD DE ALCORCON), SIMÓN GUZMAN ALVAREZ CON NUMERO DE LICENCIA 51276223T, SE LE MUESTRA TARJETA ROJA POR DIRIGIRSE A UN JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO DICIENDO: "TE VOY A METER UNA PUTA HOSTIA". AL TERMINAR EL ENCUENTRO PIDE DISCULPAS.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR CONDUCTA ANTIDEPORATIVA
TIPIFICACIÓN	ART 17.3.H DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE LA FMN
SANCIÓN	ART 20.2.b) 4 PARTIDOS DE SUSPENSIÓN. SE CONSIDERA LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 12.2 POR LO QUE LA SUSPENSIÓN SERÁ DE 3.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
ACTA N 9 /25-26 DEL 27-11-25

5.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	JUVENIL MASC.
DÍA	23-11-25
INSTALACIÓN	PRADO SANTO DOMINGO (ALCORCON)
EQUIPOS	CIUDAD DE ALCORCON-TRES CANTOS
SANCIONADOS	ENTRENADOR: SERGI FERNANDEZ MIRANDA
CLUB	TRES CANTOS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	En el minuto 2:43 del tercer periodo, se le muestra tarjeta amarilla al primer entrenador del equipo visitante (Tres Cantos) Don Sergio Fernández con DNI 47027121X, por protestas reiteradas tras haber sido advertido. Al finalizar el partido pide disculpas.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR FORMULAR PROTESTAS REITERADAS
TIIFICACIÓN	ART. 18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA FMN
SANCIÓN	ART. 20.3.d) 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN. SE CONSIDERA LA ATENUANTE DE ARREPENTIMIENTO ESPONTÁNEO POR PEDIR DISCULPAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ART. 12.2. LA SANCIÓN QUEDA EN AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**